

234

Señores

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C

E.

S.

D.

REFERENCIA: DEMANDA DECLARATIVA VERBAL DE PRESCRIPCIÓN EXTITIVA DE HIPOTECA 2022-098

DEMANDANTES: RAFAEL ARCANGEL URREGO OQUENDO, SILVIA AMPARO LÓPEZ CARDONA, JULIO CESAR URREGO OQUENDO

DEMANDADOS: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO "BCH", actualmente Banco BBVA, SYSTEMGROUP S.A.S, CREAR PAIS y Empresa Nacional de Telecomunicaciones TELECOM, actualmente Colombia Telecomunicaciones SA ESP o también COLTEL.

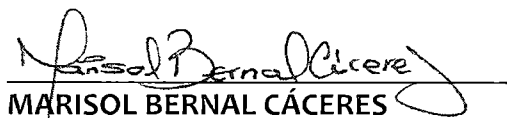
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

MARISOL BERNAL CÁCERES, identificada con C.C. No. 1.032.408.859 de Bogotá D.C., y T.P. 266.400 expedida por el C.S. de la J., domiciliada y residente en Bogotá D. C., actuando como apoderada del señor **RAFAEL ARCANGEL URREGO OQUENDO**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 15.377.012 de Guarne – Antioquia, **SILVIA AMPARO LÓPEZ CARDONA**, mayor de edad, identificada con C.C. No. 39.182.451 de La Ceja – Antioquia y **JULIO CESAR URREGO OQUENDO**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 15.376.197 de La Ceja – Antioquia, mediante el presente el escrito, respetuosamente, me permito interponer recurso de reposición contra el auto del 20 de marzo de 2024, en los siguientes términos.

1. El 10 de agosto de 2022 solicité mediante correo electrónico copia de la contestación de la demanda de SYSTEMGROUP, teniendo en cuenta que no me fue copiada dicha contestación.
2. El 2 de noviembre de 2022 solicité mediante correo electrónico copia de la contestación de las demandadas, el cual no fue remitido a mi correo.
3. El 19 de julio de 2023 solicité mediante correo electrónico el link del expediente, el cual no me fue atendido por el juzgado.
4. El 15 de agosto de 2023, reiteré la solicitud de copia del expediente, el cual fue omitido por el juzgado.
5. El 19 de marzo de 2024, el juzgado fija fecha de audiencia, y en sus consideraciones indica que guardé silencio en el término de traslado de las excepciones, etapa que no ha sido surtido, toda vez que no he tenido la oportunidad de conocer la contestación de las demandadas, especialmente la de CREAR PAIS y SYSTEMGROUP.

Por lo anterior solicito que se revoque parcialmente el auto que fijó fecha de audiencia y en su lugar se corra traslado de las excepciones propuestas por las demandadas o se conceda el acceso al expediente, como lo he solicitado en repetidas ocasiones.

Del señor Juez atentamente,



MARISOL BERNAL CÁCERES

Correo electrónico: marisolbernalc@abogadosdis.com

WhatsApp: (057) 313 487 44 34

C.C. No. 1.032'408.859 de Bogotá D.C.

T.P. No. 266.400 expedida por el C. S. de la J.

235

2022-098 SOLICITUD DE PIEZA PROCESAL - SYSTEMGROUP S.A.S

marisolbernalc@abogadosdis.com <marisolbernalc@abogadosdis.com>

Mié 10/08/2022 11:49

Para:ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor,

JUEZ VEINTIOCHO (28) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

E.

S.

D.

REFERENCIA: DEMANDA DECLARATIVA VERBAL DE PRESCRIPCIÓN EXTITIVA DE HIPOTECA
RADICADO: 2022-098

DEMANDANTES: RAFAEL ARCANGEL URREGO OQUENDO

SILVIA AMPARO LÓPEZ CARDONA

JULIO CESAR URREGO OQUENDO

DEMANDADOS: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO "BCH", actualmente Banco BBVA, SYSTEMGROUP S.A.S, CREAR PAIS y Empresa Nacional de Telecomunicaciones TELECOM, actualmente Colombia Telecomunicaciones SA ESP o también COLTEL.

MARISOL BERNAL CÁCERES, identificada con C.C. No. 1.032.408.859 de Bogotá D.C., y T.P. 266.400 expedida por el C.S. de la J., domiciliada y residente en Bogotá D. C., actuando como apoderada del señor **RAFAEL ARCANGEL URREGO OQUENDO**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 15.377.012 de Guarne – Antioquia, **SILVIA AMPARO LÓPEZ CARDONA**, mayor de edad, identificada con C.C. No. 39.182.451 de La Ceja – Antioquia y **JULIO CESAR URREGO OQUENDO**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 15.376.197 de La Ceja – Antioquia, por medio del presente correo solicito el envío de la pieza procesal denominada contestación de la demanda de **SYSTEMGROUP S.A.S** como quiera que esa esquina procesal no me copió en el correo electrónico con el que remitió dicho escrito, en los términos del numeral 14 del artículo 78 del CGP.

--

Cordialmente,

Marisol Bernal Cáceres

Abogada - Socia

Jefe del Área – Derecho de Familia

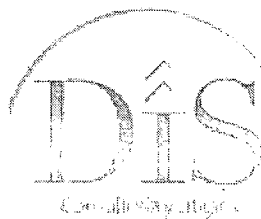
Correo: marisolbernalc@abogadosdis.com

Dirección: Carrera 10 No. 16 – 39, Of 1517, Ed Seguros Bolívar, Bogotá - Colombia

Teléfono: +57 (1) 337 41 65

Móvil: +57 (313) 487 44 34

www.abogadosdis.com



Esta transmisión se entiende para uso del destinatario o la entidad a la que va dirigida y puede contener información confidencial o protegida por la ley. Quien reciba este mensaje, debe verificar que el mismo, o cualquier anexo no contengan virus informáticos, motivo por el cual, no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo. Si el lector de este mensaje no fuera el destinatario, considérese por este medio informado que la retención, difusión, o copia de este correo electrónico está estrictamente prohibida. Si recibe este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al emisor del mismo y destruya el original.

23

SOLICITUD LINK DEL EXPEDIENTE- DEMANDANTES: RAFAEL ARCANGEL URREGO OQUENDO- DEMANDADOS: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO "BCH", actualmente Banco BBVA, SYSTEMGROUP S.A.S, CREAR PAIS y Empresa Nacional de Telecomunicaciones TELECOM, actualmente Colombia Telecomun

marisolbernalc@abogadosdis.com <marisolbernalc@abogadosdis.com>

Mié 02/11/2022 16:06

Para:ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor,

JUEZ VEINTIOCHO (28) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

E.

S.

D.

REFERENCIA: DEMANDA DECLARATIVA VERBAL DE PRESCRIPCIÓN EXTITIVA DE HIPOTECA- 2022-098

DEMANDANTES: RAFAEL ARCANGEL URREGO OQUENDO
SILVIA AMPARO LÓPEZ CARDONA
JULIO CESAR URREGO OQUENDO

DEMANDADOS: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO "BCH", actualmente Banco BBVA, SYSTEMGROUP S.A.S, CREAR PAIS y Empresa Nacional de Telecomunicaciones TELECOM, actualmente Colombia Telecomunicaciones SA ESP o también COLTEL.

MARISOL BERNAL CÁCERES, identificada con C.C. No. 1.032.408.859 de Bogotá D.C., y T.P. 266.400 expedida por el C.S. de la J., domiciliada y residente en Bogotá D. C., actuando como apoderada del señor **RAFAEL ARCANGEL URREGO OQUENDO**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 15.377.012 de Guarne – Antioquia, **SILVIA AMPARO LÓPEZ CARDONA**, mayor de edad, identificada con C.C. No. 39.182.451 de La Ceja – Antioquia y **JULIO CESAR URREGO OQUENDO**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 15.376.197 de La Ceja – Antioquia, mediante el presente correo, respetuosamente solicito de su colaboración informándome si los demandados, ejercieron su derecho de defensa, realizando la contestación de la demanda, en caso afirmativo remitir copia de la misma o el link del expediente digital.

Cordialmente,

Marisol Bernal Cáceres

Abogada - Socia

Jefe del Área – Derecho de Familia

Correo: marisolbernalc@abogadosdis.com

Dirección: Carrera 10 No. 16 – 39, Of 1517, Ed Seguros Bolívar, Bogotá - Colombia

Teléfono: +57 (1) 337 41 65

Móvil: +57 (313) 487 44 34

www.abogadosdis.com



Esta transmisión se entiende para uso del destinatario o la entidad a la que va dirigida y puede contener información confidencial o protegida por la ley. Quien reciba este mensaje, debe verificar que el mismo, o cualquier anexo no contengan virus informáticos, motivo por el cual, no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo. Si el lector de este mensaje no fuera el destinatario, considérese por este medio informado que la retención, difusión, o copia de este correo electrónico está estrictamente prohibida. Si recibe este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al emisor del mismo y destruya el original.

237

2022-098 SOLICITUD LINK DEL EXPEDIENTE

Marisol Bernal <marisolbernalc@abogadosdis.com>

Mié 19/07/2023 12:06

Para: ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor,

JUEZ VEINTIOCHO (28) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

E.

S.

D.

REFERENCIA: DEMANDA DECLARATIVA VERBAL DE PRESCRIPCIÓN EXTITIVA DE HIPOTECA- 2022-098

DEMANDANTES: RAFAEL ARCANGEL URREGO OQUENDO

SILVIA AMPARO LÓPEZ CARDONA

JULIO CESAR URREGO OQUENDO

DEMANDADOS: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO "BCH", actualmente Banco BBVA, SYSTEMGROUP S.A.S, CREAR PAIS y Empresa Nacional de Telecomunicaciones TELECOM, actualmente Colombia Telecomunicaciones SA ESP o también COLTEL.

MARISOL BERNAL CÁCERES, identificada con C.C. No. 1.032.408.859 de Bogotá D.C., y T.P. 266.400 expedida por el C.S. de la J., domiciliada y residente en Bogotá D. C., actuando como apoderada del señor **RAFAEL ARCANGEL URREGO OQUENDO**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 15.377.012 de Guarne – Antioquia, **SILVIA AMPARO LÓPEZ CARDONA**, mayor de edad, identificada con C.C. No. 39.182.451 de La Ceja – Antioquia y **JULIO CESAR URREGO OQUENDO**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 15.376.197 de La Ceja – Antioquia, mediante el presente correo, respetuosamente solicito el link del expediente digital.

Cordialmente,

Marisol Bernal Cáceres

Abogada - Socia

Jefe del Área – Derecho de Familia

Correo: marisolbernalc@abogadosdis.com

Dirección: Carrera 10 No. 16 – 39, Of 1517, Ed Seguros Bolívar, Bogotá - Colombia

Teléfono: +57 (1) 337 41 65

Móvil: +57 (313) 487 44 34

www.abogadosdis.com



Esta transmisión se entiende para uso del destinatario o la entidad a la que va dirigida y puede contener información confidencial o protegida por la ley. Quien reciba este mensaje, debe verificar que el mismo, o cualquier anexo no contengan virus informáticos, motivo por el cual, no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo. Si el lector de este mensaje no fuera el destinatario, considérese por este medio informado que la retención, difusión, o copia de este correo electrónico está estrictamente prohibida. Si recibe este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al emisor del mismo y destruya el original.

278

2022-098 SOLICITUD LINK DEL EXPEDIENTE Y/O CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

Marisol Bernal <marisolbernalc@abogadosdis.com>

Mar 15/08/2023 14:56

Para: ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor,

JUEZ VEINTIOCHO (28) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

E.

S.

D.

REFERENCIA: DEMANDA DECLARATIVA VERBAL DE PRESCRIPCIÓN EXTITIVA DE HIPOTECA- 2022-098

DEMANDANTES: RAFAEL ARCANGEL URREGO OQUENDO

SILVIA AMPARO LÓPEZ CARDONA

JULIO CESAR URREGO OQUENDO

DEMANDADOS: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO "BCH", actualmente Banco BBVA, SYSTEMGROUP S.A.S, CREAR PAIS y Empresa Nacional de Telecomunicaciones TELECOM, actualmente Colombia Telecomunicaciones SA ESP o también COLTEL.

MARISOL BERNAL CÁCERES, identificada con C.C. No. 1.032.408.859 de Bogotá D.C., y T.P. 266.400 expedida por el C.S. de la J., domiciliada y residente en Bogotá D. C., actuando como apoderada del señor **RAFAEL ARCANGEL URREGO OQUENDO**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 15.377.012 de Guarne – Antioquia, **SILVIA AMPARO LÓPEZ CARDONA**, mayor de edad, identificada con C.C. No. 39.182.451 de La Ceja – Antioquia y **JULIO CESAR URREGO OQUENDO**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 15.376.197 de La Ceja – Antioquia, mediante el presente correo, respetuosamente solicito se me remitan las contestaciones de la demanda ya que estas no se me fueron copiadas Y/O el link del expediente digital para hacer la respectiva descarga.

Cordialmente,

Marisol Bernal Cáceres

Abogada - Socia

Jefe del Área – Derecho de Familia

Correo: marisolbernalc@abogadosdis.com

Dirección: Carrera 10 No. 16 – 39, Of 1517, Ed Seguros Bolívar, Bogotá - Colombia

Teléfono: +57 (1) 337 41 65

Móvil: +57 (313) 487 44 34

www.abogadosdis.com



Esta transmisión se entiende para uso del destinatario o la entidad a la que va dirigida y puede contener información confidencial o protegida por la ley. Quien reciba este mensaje, debe verificar que el mismo, o cualquier anexo no contengan virus informáticos, motivo por el cual, no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo. Si el lector de este mensaje no fuera el destinatario, considérese por este medio informado que la retención, difusión, o copia de este correo electrónico está estrictamente prohibida. Si recibe este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al emisor del mismo y destruya el original.

2022-098 - RECURSO DE REPOSICIÓN AUTO MARZO DE 2024

Marisol Bernal <marisolbernalc@abogadosdis.com>

Lun 1/04/2024 4:49 PM

Para: Juzgado 28 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

Recurso de reposición 2024.pdf;

Señor,

JUEZ VEINTIOCHO (28) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

E. S. D.

REFERENCIA: DEMANDA DECLARATIVA VERBAL DE PRESCRIPCIÓN EXTITIVA DE HIPOTECA- 2022-098**DEMANDANTES:** RAFAEL ARCANGEL URREGO OQUENDO
SILVIA AMPARO LÓPEZ CARDONA
JULIO CESAR URREGO OQUENDO**DEMANDADOS:** BANCO CENTRAL HIPOTECARIO "BCH", actualmente Banco BBVA, SYSTEMGROUP S.A.S, CREAM PAIS y Empresa Nacional de Telecomunicaciones TELECOM, actualmente Colombia Telecomunicaciones SA ESP o también COLTEL.

MARISOL BERNAL CÁCERES, identificada con C.C. No. 1.032.408.859 de Bogotá D.C., y T.P. 266.400 expedida por el C.S. de la J., domiciliada y residente en Bogotá D. C., actuando como apoderada del señor **RAFAEL ARCANGEL URREGO OQUENDO**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 15.377.012 de Guarne – Antioquia, **SILVIA AMPARO LÓPEZ CARDONA**, mayor de edad, identificada con C.C. No. 39.182.451 de La Ceja – Antioquia y **JULIO CESAR URREGO OQUENDO**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 15.376.197 de La Ceja – Antioquia, mediante el presente el escrito, respetuosamente, me permito interponer recurso de reposición contra el auto del 20 de marzo de 2024. Se adjunta memorial y archivos.

Atentamente,

Marisol Bernal Cáceres**Abogada - Socia**

Jefe del Área de Derecho de Familia

Bogotá D.C.: Carrera 10 No. 16 – 39, Of 1517, Ed Seguros Bolívar.

Medellín: Circular 72 No. 39A – 22 Piso 4 Edificio Lauret.

Teléfono: +57 (601) 337 41 65

Móvil: +57 313 4874434

E-Mail: marisolbernalc@abogadosdis.comwww.abogadosdis.com

240

CONSTANCIA DE TRASLADO DENTRO DEL PROCESO No.
2022-00098 (Recurso de **REPOSICIÓN** (FOLIOS 234 A 239
CUADERNO No. 1)

FECHA FIJACION:

3 DE ABRIL DE 2024

EMPIEZA TÉRMINO:

4 DE ABRIL DE 2024

VENCE TÉRMINO:

8 DE ABRIL DE 2024



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO